



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 6/6/16 HORA 09:55 AM

RECIBIDO POR Mapa Alcántara

*Danilo Medina*  
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 014022

Santo Domingo, D. N

2 JUN 2016

**Lic. Cristina Lizardo Mézquita**  
Presidenta del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su Despacho.-

Señora Presidenta del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Numeral No. 2, Inciso D, del Artículo 128 de la Constitución de la República, someto a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional, para los fines de su aprobación, los contratos que se describen a continuación:

- 02607
1. Contrato, del 3 de julio de 2014, mediante el cual el **INGENIO BOCA CHICA**, válidamente representado por el Director Ejecutivo, **Lic. Jose Joaquín Domínguez Peña**, vende, cede y transfiere a los Sres. **Héctor Manuel Méndez Montes De Oca**, casado con la **Sra. Elba Ramona Arias Guerrero De Méndez**, una porción de terreno con una extensión superficial de diez punto cero seis tareas nacionales, (10.06), equivalentes a seis mil trescientos veintiséis punto cero tres (6,326.03) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.512 (parte), del Distrito Catastral No.32, lugar: Las Américas, Sección: Andrés, Provincia Santo Domingo, Municipio: Boca Chica, por la suma de un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 25/100 (RD\$1,739,658,25).
  2. Permuta. del 8 de diciembre de 2014, mediante el cual el **INGENIO RIO HAINA**, válidamente representado por el Director Ejecutivo, **Lic. Jose Joaquín Domínguez Peña**, cede y transfiere a favor del **Colegio de Abogado de la República Dominicana**, una porción de terreno con una extensión superficial de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete punto noventa y tres metros cuadrados (35.247.93), dentro de la Parcela No.87 (parte), del Distrito Catastral No.8, Quita Sueño Haina, a cambio de una porción de terreno de una extensión superficial de diez mil novecientos



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

014052

-2-

02 JUN 2016

sesenta y dos punto cuarenta y nueve (10,962.49) metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.11-Ref-780-parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, también conocida como solares 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la manzana No. 2591 del Distrito Catastral No. 1. El Departamento Técnico del Consejo Estatal del Azúcar estableció una medida correspondiente a la porción de terreno de un área superficial de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete punto noventa y tres (35,247.93) metros cuadrados. Los terrenos a ser transferidos por la primera parte fueron valorados en la suma de cincuenta y dos millones ochocientos setenta y un mil novecientos diez pesos con 00/100 (RD\$52,871,910.00).

Espero, pues, que los señores Legisladores otorguen su voto de aprobación a los contratos que someto a su elevada consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



**DANILO MEDINA**